



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO CONECTIVIDAD

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES CONCESIÓN DEL PROYECTO:
“RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL
NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO”.**


CIRCULAR N° 19

24 de setiembre de 2013

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, de conformidad a lo establecido en los Numerales 1.8.1. y 1.8.2. de las Bases, pone en conocimiento de los Postores lo siguiente:

1. El monto de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta es de Cuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Quinientos Treinta y Nueve con 70/100 Dólares Americanos (US\$ 4'723,539.70.00).
2. El valor de la Garantía de la Fase de Despliegue es de Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 50 Millones).
3. El Monto de la Garantía de la Fase de Prestación del Servicio Portador, es de Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 20 millones).
4. El valor de la Garantía de Impugnación; es de Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 3'240,000.00).
5. El valor del Capital Social Mínimo es de Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 24'280,000.00).
6. Se elimina el Anexo N° 13 de las Bases, referida a las Condiciones del Cofinanciamiento.

Atentamente,


Luis Ortigas Cúneo
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD